


RESOLUCIÓN		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Agosto 22 de 2011	

Resolución N° 082


Por medio de la cual se hacen unos traslados para modificar el presupuesto de gastos, el plan de adquisiciones y el plan de acción de la vigencia 2019

El PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 313 numeral 1 de la Constitución Política, el artículo 29 del capítulo II del Acuerdo Municipal N° 38 de 2016, la Ley 136 de 1994; Ley 617 de 2000 y

CONSIDERANDO

- a) Que el Acuerdo 28 de 2018, fijó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, en cual se encuentra inmerso el presupuesto de ingresos y gastos del Concejo Municipal de Pereira, para la vigencia dos mil diecinueve (2019), en la suma de CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$4.047.605.316).
- b) Que mediante Resolución N° 374 de 2018 expedida por el Concejo Municipal de Pereira, se desagregó el presupuesto asignado para la vigencia 2019.
- c) Que fue necesario aumentar el presupuesto de ingresos de la Corporación mediante el decreto 107 de febrero 11 de 2019, en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS. \$200.000.000. Para un total de ingresos y gastos de la vigencia de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$4.247.605.316).
- d) Que es necesario realizar unos traslados en el presupuesto de gastos vigencia 2019, con el fin de adicionar recursos para la compra de un software que permita llevar el control de ingreso de la comunidad a la Corporación, ajustar los recursos destinados a la realización de informes de gestión, y complementar recursos necesarios para la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la organización de archivos.
- e) Que para suplir las necesidades descritas anteriormente se requiere de disminuir recursos en los gastos de Remuneración servicios técnicos, mantenimiento y honorarios de concejales.

RESUELVE

RESOLUCIÓN		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Agosto 22 de 2011	

ARTÍCULO PRIMERO: Disminuir la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. \$2.969.000 del capítulo gastos de funcionamiento así:

2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2.969.000
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$2.682.000
2.1.1.07	Honorarios de concejales	\$1.682.000
2.1.1.09	Remuneración servicios técnicos	\$1.000.000
2.1.2	GASTOS GENERALES	\$287.000
2.1.2.04	Mantenimiento	\$287.000

ARTÍCULO SEGUNDO: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. \$2.969.000 del capítulo gastos de funcionamiento así:

2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2.969.000
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$1.682.000
2.1.1.08	Otros servicios personales indirectos	\$1.682.000
2.1.2	GASTOS GENERALES	\$1.287.000
2.1.2.07	Impresos, publicaciones y libros de consulta	\$1.000.000
2.1.2.15	Gastos de sistematización	\$287.000

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el plan de adquisiciones y el plan de acción de vigencia 2019 haciéndolo concordante con la presente modificación presupuestal. Planes hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, publicar la presente Resolución en la página web de la Corporación y en la intranet.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente Resolución no procede ningún tipo de recurso, por tratarse de un acto administrativo de carácter general.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada a los 30 ABR 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Samir Arley Palacio Bedoya

SAMIR ARLEY PALACIO BEDOYA
Presidente

Proyecto: Gloria Patricia Díaz Botero. Profesional Universitaria del área financiera.

Revisó: Mauricio Gutierrez Ciro. Abogado contratista